

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 4166716

OTORGA VISACIÓN A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 120948

SANTIAGO, 02 de Octubre de 2013

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 189.498 y 189.499 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Patty Esther MATTOS CRUZ de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Patricia Sthefanny RODRIGUEZ MATTOS de nacionalidad PERUANA con su empleador DANTE EDUAR CRUZADO BURNES.
- 2.- Visa Válida desde 03 FEB 2014 hasta 03 FEB 2015 -.
- 3.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/TA
[322]02/10/2013
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



Manuel
PATRICIA YASQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCION VISAS